



**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACION
SENA REGIONAL QUINDÍO**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, requiere contratar la prestación de servicios de carácter temporal, de trece (13) apoyos administrativos relacionados en los anexos No. 2 adjuntos.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional del SENA Quindío, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

De trece (13) personas para apoyar las actividades administrativas del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, en cumplimiento de la misión Institucional. Ver Anexos No. 2 adjunto.

El valor de los honorarios se pagará conforme a la tabla establecida para el efecto por la Secretaría General de Dirección General, según la circular No. 3-2021-000174 del 17/09/2021.

Así mismo en los anexos No. 2 se describe para cada contrato plazo de ejecución, de acuerdo con el plan de contratación.

Para amparar el valor total de cada uno de los contratos contenidos en los anexos No. 2, se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal.

CDP:	2122 del 07 de enero de 2022
CDP:	2822 del 07 de enero de 2022
CDP:	422 del 07 de enero de 2022
CDP:	322 del 07 de enero de 2022
CDP:	222 del 07 de enero de 2022
CDP:	522 del 07 de enero de 2022
CDP:	2722 del 07 de enero de 2022
CDP:	1522 del 07 de enero de 2022
CDP:	2022 del 07 de enero de 2022
CDP:	1622 del 07 de enero de 2022
CDP:	1722 del 07 de enero de 2022
CDP:	1822 del 07 de enero de 2022

Autorización No. 014 del 18 de enero de 2022

Carlos Fabio Álvarez Ángel
Director Regional SENA Quindío

Proyecto: Diana Marín. Cargo: Técnico G-03
Revisó: Cesar A. Ospina P. Cargo: Subdirector